



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

CRITERIOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RECUPERACIÓN ACADÉMICA PARA EL NIVEL MEDIO SUPERIOR, EN SU CUARTA EDICIÓN, 2025-1.

El Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo establecido en los Artículos 4, 19 y 20 de la Ley Orgánica; 37, fracciones III, IV, VI, X, XVII y XXI del Reglamento Orgánico; 25, 78 Y 99 del Reglamento Interno; 38, 48, fracción III y 53 del Reglamento General de Estudios, establece los siguientes Criterios de Operación del Programa de Recuperación Académica para Nivel Medio Superior en su Cuarta Edición en la Modalidad No Escolarizada.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El "Programa de Recuperación Académica para el Nivel Medio Superior, en su Cuarta edición, 2025-1", ha sido implementado con el fin de proporcionar a los alumnos del Nivel Medio Superior (NMS) que se encuentran en situación irregular, la oportunidad de cursar Unidades de Aprendizaje ofertadas en la modalidad no escolarizada que no hayan podido aprobar en la modalidad escolarizada, evitando así su deserción del bachillerato.

I. CRITERIOS GENERALES DE OPERACIÓN

I.1 La Dirección de Educación Virtual (DEV) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) será la encargada de elaborar y emitir la convocatoria del "Programa de Recuperación Académica para el Nivel Medio Superior, Periodo 2025-1, Cuarta edición", integrada en conjunto con la Dirección de Educación Media Superior (DEMS) y la Dirección de Administración Escolar (DAE) para dar a conocer las disposiciones de operación y los tiempos establecidos para el desarrollo del programa.

I.2 La convocatoria se dará a conocer a la comunidad politécnica a partir del 03 de octubre de 2024 a través de los siguientes medios de comunicación institucionales:

- Página oficial del Instituto Politécnico Nacional, de la Dirección de Educación Media Superior, de la Dirección de Educación Virtual y de la Dirección de Administración Escolar;
- Sitios web de las Unidades Académicas del Nivel Medio Superior;
- Redes sociales oficiales.

II. La DAE será la encargada de precisar las condiciones para habilitar en el Sistema de Administración Escolar (SAES) el módulo para el registro de los alumnos interesados en cursar alguna de las Unidades de Aprendizaje ofertadas en el programa. Así mismo, se encargará de capacitar en la operación de dicho módulo a los departamentos de Gestión Escolar que así lo requieran.



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- II.1 Una vez habilitados los módulos de registro en SAES, los alumnos que cubran con los registros establecidos en la convocatoria que para el efecto se estableció, podrán realizar la inscripción de las Unidades de Aprendizaje ofertadas en el departamento de Gestión Escolar de su Unidad Académica del 08 al 15 de octubre de 2024.
- II.2 Solo se permitirá la inscripción de hasta tres Unidades de Aprendizaje por convocatoria. Lo anterior, sujetándose al límite de cupo derivado de su índice de reprobación y a la disponibilidad de asesores participantes.
- III. El Departamento de Gestión Escolar de cada una de las Unidades Académicas del Nivel Medio Superior validará las solicitudes y concretará la inscripción en el SAES de los alumnos que se encuentren en los siguientes supuestos:
- Estar cursando el tercer o quinto nivel y haber estado inscrito en el semestre inmediato anterior y haber recurrido y reprobado en la Modalidad Escolarizada alguna de las Unidades de Aprendizaje ofertadas en este periodo de Recuperación Académica; o en su caso contar con un dictamen vigente de la Comisión de Situación Escolar del Consejo Técnico Consultivo Escolar o del Consejo General Consultivo y tener reprobada alguna Unidad de Aprendizaje de las ofertadas en este periodo de Recuperación Académica.
 - No estar inscrito en la Unidad de Aprendizaje que desea presentar en estas Actividades de Recuperación.
 - Estar amparado por el Dictamen Global Polivirtual, aprobado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria y Quinta Sesión Extraordinaria del XLII Sesión del Consejo General Consultivo, con fecha 30 de septiembre del 2024
- III.1 El Departamento de Gestión Escolar de cada Unidad Académica, enviará el 16 de octubre del 2024, los listados de los alumnos participantes a la DEMS para que sean verificados, una vez validados, serán enviados a la DEV para su registro.
- Es de precisar que, una vez concluido el proceso de inscripción, no se admitirá el registro extraordinario de alumnos y únicamente, serán matriculados los listados que cuenten con la validación por parte de la DEMS.
- III.2 Al contar con los listados validados por la DEMS, la DEV matriculará a los asesores y alumnos de acuerdo con las Unidades de Aprendizaje ofertadas, generando el usuario y la contraseña para acceder a los contenidos.
- Estas credenciales de acceso serán enviadas mediante correo electrónico a cada usuario por el Departamento de Atención a Usuarios y Logística de la DEV.
- III.3 La DEV proporcionará a la DEMS y a la DAE un reporte con el total de grupos creados, así como el nombre de los asesores asignados en cada Unidad de Aprendizaje ofertada.
- IV. Por su parte, la DAE llevará a cabo el registro y validación de los asesores de las Unidades Académicas que no aparezcan en el SAES, esto con la finalidad de asegurar la asignación de la calificación final en dicho sistema.



V. Al finalizar la 2ª semana del Programa, la DEV supervisará el grado de avance que se tiene por parte de los alumnos y asesores en la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior. En este caso, serán dados de baja los asesores y alumnos que no hayan registrado ingreso a la plataforma. Esto con la finalidad de evitar rezagos y agilizar el proceso de registro final de calificaciones de las Unidades de Aprendizaje cursadas.

V.1 Es responsabilidad del asesor asignado a la Unidad de Aprendizaje ingresar al SAES para verificar que las listas de los alumnos estén completas y en los casos de baja por inactividad en la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior, se hayan actualizado correctamente.

Para los casos en que las listas no están completas o actualizadas, el asesor deberá reportarlas inmediatamente al Departamento de Atención a Usuarios y Logística de la DEV.

Es de resaltar, que el seguimiento de Asesores y Alumnos de las actividades se realizará a través de los Jefes o Responsables de la UTEyCV.

V.2 Al concluir las actividades de este Programa de Recuperación 2025-1, el asesor será responsable de asentar la calificación correcta y tendrá un plazo no mayor a 72 horas para subirlas al SAES.

V.3 Una vez concluida la evaluación final, la DEV visualizará en la Plataforma Aulapolivirtual Nivel Medio Superior, el concentrado de calificaciones por Unidad de Aprendizaje a fin de determinar los indicadores de desempeño del periodo correspondiente a alumnos inscritos, índice de aprobación, reprobación y deserción.

VI. La DEV solicitará a la DAE el concentrado de calificaciones correspondiente, para cualquier aclaración por parte de los alumnos, que a través del Departamento de Atención a Usuarios y Logística de la DEV, realizaron su reporte.

VI.1 El Departamento de Atención a Usuarios y Logística de la DEV, analizará y visualizará las evidencias para determinar la procedencia o no del reporte realizado por el alumno.

En cualquiera de los supuestos anteriores, el alumno será notificado a través de su correo electrónico la procedencia o no de su solicitud.

Una vez concluido este Programa de Recuperación Académica Cuarta Edición 2025-1, los Docentes recibirán una Constancia de participación, la cual podrán utilizar para los procesos de promoción docente que para el efecto se emitan.

Todos los casos no previstos en la Convocatoria que para el efecto se emitió y en los presentes Criterios, deberán ser previamente analizados por la Dirección de Educación Media Superior, la Dirección de Administración Escolar y la Dirección de Educación Virtual respectivamente de acuerdo con el ámbito de competencia.



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN VIRTUAL



CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA 2024

A continuación, se presenta el cronograma correspondiente a las etapas del programa de recuperación académica 2024.

- 03 de octubre se emitirá la convocatoria.
- Del 08 al 15 de octubre, los alumnos podrán registrar las Unidades de Aprendizaje ofertadas en la convocatoria en el departamento de Gestión Escolar de su unidad académica.
- La DEMS, deberá enviar los listados verificados el 18 de octubre del 2024, antes de las 11:00 A.M.
- Las Unidades de Aprendizaje registradas se cursarán en la Plataforma AulaPolivirtual Nivel Medio Superior del 31 de octubre al 18 de diciembre del 2024.
- El 8 de noviembre de 2024 es la fecha límite para la visualización en el SAES de las Unidades de Aprendizaje registradas, así como de los asesores asignados en cada una de ellas.
- El 14 de noviembre de 2024 se dará de baja a los asesores y alumnos que no hayan registrado ningún ingreso a la plataforma Aulapolivirtual.
- El 18, 19, 20 de diciembre de 2024 y el 6 de enero del 2025, el Asesor deberá subir las calificaciones al SAES del grupo asignado a la Unidad de Aprendizaje.
- La calificación final del alumno deberá reflejarse en el SAES a partir del 10 de enero de 2025.

LÍNEAS DE COMUNICACIÓN

En caso de existir alguna incidencia o situación extraordinario derivado de la implementación del programa, podrán ponerse en contacto con la DEV a través del correo electrónico: direcciondev@ipn.mx o en el teléfono 55 5729 6000, Ext. 57429.

Las situaciones relacionadas con generación y/o actualización de listas de alumnos matriculados en la plataforma Polivirtual, asignación de usuario y contraseña de acceso, contactarse al Departamento de Atención a Usuarios y Logística de la DEV al correo electrónico bachilleratoadistancia@ipn.mx, o al número telefónico 55 5729 6000, Ext. 57429.

Ciudad de México a los 10 días del mes de octubre del 2024